

RESOLUCION N°RL **11333**

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante escritura pública de 11 de marzo de 1983, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito se ha constituido la compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA.";

QUE el doctor Alberto Alcívar Páez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA."; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la compañía ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el N°1351-CQ de 19 de abril de 1983;

QUE el Banco de Los Andes certifica el depósito en cuenta de integración del capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-83-178 de 22 de junio de 1983, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía en referencia;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 11 de marzo de 1983, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 11 de marzo de 1983, que será elaborado por esta Superintendencia se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se publica esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

"MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA." pág. 2

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 11 de marzo de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación amarginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA.", otorgada ante el señor Notario Primero del cantón en Referencia, el 11 de marzo de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **23 JUN 1983**

T. Minuche
Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

DJ-RL
RMM.

RMM

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 635 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *G. García*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

